UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2443

MAT: CONSTITUCIÓN DE MESA PROTOCOLAR DE CLAUSTRO.

Santiago, 26 JUL 2013

VISTOS:

1° *El acuerdo de fecha 04 de abril de 2012, suscrito por el Presidente de la Corporación, don Ricardo Napandensky Bauzá, El Rector (S) don Luis Merino Montero, y la Presidenta de la Feucen, doña Daniela López Leiva, que fijó el itinerario del Claustro Universitario, ya iniciado ese año en la Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje.*

2° *El acuerdo celebrado con fecha 23 de Julio de 2013, para dar operatividad al precedentemente mencionado, suscrito por los siguientes representantes:*

Marco Velarde	*Presidente FEUCEN*
José Caroca	*Vicepresidente FEUCEN*
Manuel Palominos	*Secretario FEUCEN*
Sofía Botello	*Secretaria Finanzas FEUCEN*
Romina Basaez	*Presidenta Centro de Estudiantes Arq. del Paisaje – Vocera Estudiantes Movilizados*
Leonardo Holgado	*Coordinador Corporación de Egresados*
Beatriz Navarrete	*Presidenta AUCEN*
Juana Crouchet	*Directora AUCEN*
Luis Flores	*Presidente Sindicato de Trabajadores*
Cristián Fuentes	*Secretario Sindicato de Trabajadores*
Marco Marchant	*Tesorero Sindicato de Trabajadores*
Marcia Silva	*Directora de RRHH*
Silvana Cominetti	*Vicerrectora Académica*
Emilio Oñate	*Director DAVE*
Rafael Rosell	*Rector Universidad Central de Chile*

3° *Las facultades que me otorga el Estatuto de la Corporación.*

RESUELVO:

1° *Se dispone el inicio de la Mesa Protocolar de Claustro (MPC), cuya primera sesión se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2013, con el objeto de dar operatividad a lo acordado por los estamentos universitarios con fecha 23 de julio de 2013.*

2° *La Mesa de Protocolo de Claustro estará integrada por dos representantes de cada estamento (autoridades, académicos, funcionarios, egresados y estudiantes), elegidos por sus representados, de manera que sean portavoces fieles de los intereses de cada uno de sus estamentos.*

3° *Los miembros de esta Mesa tendrán derecho a voz y voto de manera equitativa e igualitaria, para tomar decisiones que tengan como única finalidad su función primordial.*

Anótese y comuníquese.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE SECRETARIO GENERAL SANTIAGO - CHILE

UNIVERSIDAD CENTRAL RECTOR SANTIAGO - CHILE

OMAR AHUMADA MORA
SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ROSELL AIQUEL
RECTOR

OAM/RNA/mvs
c.c.a: - Junta Directiva - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías – Facultades y Escuelas - Sedes Regionales Antofagasta y La Serena - Dirección General Académica - Dirección de Comunicaciones - Dirección Aseguramiento de la Calidad - Archivo.